

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **ONCE HORAS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/493/2013/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/659/2013/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA	05 DE DICIEMBRE DE 2013	se requiere al AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA, VERACRUZ , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el nueve de julio de dos mil trece y acredite ante este Instituto haber proporcionado la respuesta
2	IVAI-REV/355/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	05 DE DICIEMBRE DE 2013	agréguese las documentales de cuenta y téngase al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA, VERACRUZ , dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha dos de mayo de dos mil doce . Ello es así porque acredita haber respondido a lo solicitado por el recurrente, lo anterior se robustece con el hecho de que la parte recurrente a la fecha no se ha manifestado respecto al cumplimiento del Sujeto Obligado, lo que actualiza la hipótesis prevista por el resolutivo tercero, inciso b) de la resolución citada, por lo que existe la presunción de que ésta ha sido acatada, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/1242/2013/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1243/2013/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	03 DE DICIEMBRE DE 2013	este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/1243/2013/I, al IVAI- REV/1242/2013/III, para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados
---	--	--	----------------------------	---

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN